

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO DE VALENCIA.

AÑO X.
(2.ª EPOCA.)

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Por un mes.	Trimestre.	Año.
En Valencia.	Ps. 1'75	Ps. 5	Ps. 18'00
En el resto de España.		5'00	21'00
En el extranjero.			

Los precios últimos, con el aumento que el timbre reclama.

Redacción: calle de Rotos, núm. 16.

Domingo 16 de Abril de 1882.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS.

	En 1.ª plana.	En 2.ª y 3.ª	En 4.ª
Por línea.	Por línea.	Por línea.	Por línea.
Para los señores suscritores.	Ps. 0'25	Ps. 0'15	Ps. 0'08
Para los que no lo son.	0'50	0'30	0'05

Administración: calle del Almirante, imprenta.

NÚM. 97.

AL PÚBLICO.

Los corredores de comercio de Utiel, Jesús García y Modesto Valle, hacen presente la apertura en dicha villa y calle Real, núm. 68, de una casa, cuyo fin será facilitar toda clase de operaciones mercantiles, y en particular el fomento y desarrollo en las transacciones de vinos, azúcares, lanas, granos y espíritus, encargándose también la misma de la compra y venta en fincas rústicas y urbanas.

Lo que ponen en conocimiento del público, asegurándole que los encargos que se la hicieren serán cumplidos con prontitud, lo mismo que si fueran propios de la casa.

EL CABALLO DE TROYA.

El *Mercantil Valenciano*, en su número de ayer, publica un artículo de fondo que encabeza con el mismo epígrafe que este, y en el que con el estilo metafórico congénito al diario a que contestamos, califica de *peligro nacional* los planes económicos del Sr. Camacho, y en nombre de los mas altos intereses de la patria considera necesario atajar el mal cuanto antes.

Veamos si podemos demostrar que es fantástico el peligro con que sueña el diario zorrillista y que los intereses de la patria, y hasta los intereses particulares, no sufren con ello el peligro.

Però antes debemos, por reconocimiento, por sinceridad, por justicia a la reconocida probidad, a la suficiencia en el ramo administrativo y a la modestia extraordinaria del Sr. Camacho, el protestar del calificativo de *torpe y defraudador* que aplica a un hombre de las condiciones espresadas solo, seguramente, por impedir que sus lectores reconozcan la gloria inmensa que está conquistando el gobierno por librar de una bancarota a esa patria, que podrá estimar mucho el colega, pero que no estima tanto como sus ideas políticas, ocultas bajo el nombre de *independiente*. ¡Ah! qué diferencia entre la conducta del *Mercantil Valenciano* y la que está practicando el partido constitucional!

Entre tanto, este afronta toda clase de peligros, no temiendo hacerse impopular con tal de salvar la Hacienda nacional. El *Mercantil Valenciano* solivianta los ánimos de los contribuyentes, y nada le importa la postración de la patria con tal que sus ambiciones se realicen.

Nonos haremos cargo de cuanto dice respecto a otras provincias, cuyos datos desconocemos, y nos limitaremos solo a los que a la nuestra se refieren.

Principia por manifestar que hay pueblos que han decuplicado la renta desde 1860 y que, sin embargo, seguirán, por no haber cumplido con la ley, tributando lo mismo que antes y que humildes pueblecillos perdidos en las montañas, sin vías de comunicación, sin riqueza verdadera, pagarán el doble ó poco menos, y debemos llamar la atención de que entre esos humildes pueblecillos se encuentra Sueca, Oliva, Ayora, Enguera, Torrente etcétera, y entre los que están perdidos en las montañas el Pueblo Nuevo del Mar y Villanueva del Grau, y todos los que y demás que enumera, les supone *sin medios de influencia y sin ciertos recursos eficaces*, de donde se deduce que el *Mercantil Valenciano* declara implícitamente que los demás pueblos habrán echado mano a esos medios y a esos recursos, cuyo significado esperamos explicará para que no de lugar a interpretaciones que puedan ofender a honrados empleados.

Presenta un cuadro comparativo del importe de la contribución según los amillaramientos de 1860 y los que arrojan las manifestaciones de los contribuyentes al 16 por 100, y nada tendría esto de particular si de buena fe hubiese incluido todos los pueblos, en vez de escoger 55 que arrojan mayor diferencia. ¡Hasta esos medios ha necesitado el diario referido para crear atmósfera!

Con ello le basta y sobra para deducir con su acostumbrada seriedad una porción de conclusiones que en su mayoría nos demostrarán, para juzgar erróneamente el criterio moral de las reformas económicas.

De donde ha sacado el *Mercantil Valenciano* que sea condición precisa la formación de cartillas regionales, cuando estas están en esa forma abolidas por la ley? ¿Cómo sabe el *Mercantil Valenciano*, y se atreve a afirmar, que los que han declarado la verdad pagan la deuda de la honradez a la torpeza y al fraude? ¡No alcanza la sutileza, ingenio y perspicacia del colega a comprender que en las poblaciones que espresa todos no habrán dicho

la verdad, y que por consiguiente habrá quien pagará el duplo de contribución que antes, mientras otro ú otros no llegarán a la mitad? ¿No concibe en su sana razón y experiencia que en los pueblos no comprendidos habrá también contribuyentes que habrán manifestado el duplo en su renta y continúan pagando lo mismo que antes? Luego no es cierto, en tesis general, que el que ha dicho la verdad es solo el perjudicado, si perjuicio puede llamarse, y que el ocultador es el beneficiado. Pero a el *Mercantil Valenciano* le conviene suponer que solo han sido incluidos los pueblos cuyos aumentos dan con rebaja del 5 por 100 mayor contribución. Si así fuera, se hubiesen incluido otras muchísimas poblaciones, entre las que figuraría la capital con un aumento considerable. ¿Qué culpa tiene el Sr. Camacho ni nadie, que los pueblos que han cumplido con la ley tuvieran tanto ocultado, que al manifestar espontáneamente los mismos contribuyentes la superficie de sus fincas rústicas ó la riqueza de las urbanas arrojan mayor contribución, no obstante la rebaja de un 5 por 100?

Sienta también un principio falso el *Mercantil Valenciano* suponiendo que las *peñas áridas* (bastaba con *peñas*) y *riscos inaccesibles* (también sobra esta última palabra) van a tributar, mas claro, van desde hoy a pagar contribución, porque así consta en las reformas financieras del Sr. Camacho. ¡Las *peñas* y los *riscos* pagar contribución! ¿Habrá conseguido hacerlo crear a sus suscritores?

No hacemos un cándido a estos, por mas que el *Mercantil Valenciano* haya aguzado todos los recursos de su fecunda oratoria, para hacerles creer todos esos despropósitos.

¡Es mucha cosa el *Mercantil Valenciano*!

LAS REFORMAS DE GOBERNACION.

Proyecto de ley de Sanidad civil.

Necesidad de una nueva ley.—Ley vigente; sus precedentes históricos; sus vicisitudes, defectos y omisiones.—Proyecto de ley, sus planas, reformas y novedades que introduce; preceptos que se mantienen de la ley actual.—Informes.—Bases del Real Consejo de Sanidad.—Gastos e ingresos según la organización actual y la del proyecto.—Conclusión.

I.

La necesidad de una ley de Sanidad civil comprensiva de la higiene pública en su acepción mas lata, en armonía con los intereses materiales y morales del país, ajustada a los principios modernos del derecho público y a los adelantamientos de las ciencias naturales, y acomodada a una organización completa y general, en relación con el criterio jurídico de los demás ramos de la Administración, es por todos reconocida. A pesar de las constantes luchas y vicisitudes políticas por que ha atravesado nuestro país desde mediados del siglo último, todo los gobiernos, en mas ó menos parte, han fijado su atención en esta necesidad, y han contribuido a la acumulación de materiales, que un día habian de dar su resultado satisfactorio.

Sin detenernos a examinar los diferentes trabajos de organización de la Sanidad que precedieron a la formación de la ley de 1855, tales como el proyecto de reglamento general de Sanidad formado de orden de la Junta suprema por la superior del Principado de Cataluña en 4 de Agosto de 1757; el de la Junta de Cádiz de 3 de Noviembre de 1766; el proyecto de ordenanza de Sanidad marítima y terrestre de 20 de Noviembre de 1804 que redactó el vocal D. Benito Puente; el proyecto de reglamento de 7 de Julio de 1814 de la Junta suprema; el del doctor Jáuregui, de 22 de Noviembre de 1815; el proyecto de ley orgánica de Sanidad de 14 de Setiembre de 1821, compuesta por una comisión especial nombrada en real orden de 20 de Junio de 1810; el de reglamento general de Sanidad de la comisión de salud pública de las Cortes, de 10 de Enero de 1822; el Código sanitario de 30 de Abril de 1822 formado por la misma comisión de las Cortes; el de ordenanza general de Sanidad de la Junta suprema de 15 de Diciembre de 1823; el de ley de Sanidad de esta Junta de 19 de Noviembre de 1838; el leído en el Senado en 20 de Setiembre de 1839; la reforma efectuada por real decreto de 17 de Marzo de 1847, de que mas adelante nos ocupamos, y finalmente, el proyecto del Consejo de Sanidad de 10 de Setiembre de 1853, escrito con vista de los acuerdos del Congreso Sanitario de Paris en 1851-52, cuyo examen nos llevaria muy lejos, debemos fijarnos en el estudio de la ley de 1855, para conocer la necesidad de la reforma que el gobierno ha llevado a las Cortes.

¡A cuántas consideraciones se presta el curso tan largo como laborioso de los precedentes de la primera ley de Sanidad española! No han sido solo dificultades de estudio con relación a la materia que compone la Sanidad civil, ni las vicisitudes de nuestra política las que se han opuesto por tanto tiempo a la formación de una ley; luchan en este ramo muchos intereses públicos y profesionales, y las desconfianzas y las intrigas nacidas de miras particulares, de cuestiones de amor propio por parte de los que han intervenido ó querido interve-

nir en la formación de los proyectos, han sido remora constante de los gobiernos.

La ley de 1855, modificada en algunos artículos por la de 24 de Mayo de 1866, se halla íntimamente relacionada con las reformas del gobierno de 17 de Marzo de 1847 y de 17 de Abril de 1867, reformas que hacen época en nuestra historia sanitaria por sus acertados preceptos y por el punto de vista práctico que tomaron; circunstancias por las cuales, a diferencia de la ley de 1855, tuvieron inmediata aplicación, han sido constantemente mantenidos y son la base del nuevo proyecto de ley.

En 1874, el gobierno, apremiado por las necesidades de este servicio, y con vista de las eternas dificultades que se oponian a la formación de una ley general, tuvo la resolución y el buen acuerdo de reorganizar por sí mismo la Sanidad pública, en armonía con los demás ramos de la Administración, suprimiendo la Junta suprema y creando en su lugar la Dirección y el Consejo de Sanidad como corporación deliberante consultiva, con facultad de proponer reformas; modificó la organización de las juntas locales de Sanidad, y mantuvo los subdelegados de partido judicial. En aquellas circunstancias no era posible llevar a todos los municipios una organización facultativa completa, y fijó su atención el gobierno en las capitales de partido.

La ley de 1855 confirmó la reforma de 1847 en la parte relativa a la Sanidad terrestre, salvo la supresión de las juntas de partido, que substituyó por las municipales, conservando tal como de antiguo venian constituidos, algunos servicios, que si fueron aceptables en un principio como señal de progreso, en la época de la publicación de la ley debió acomodarse a las nuevas necesidades del país.

En la referente a la Sanidad marítima es donde se halla la novedad de esta ley. Deslindó las atribuciones ejecutivas y consultivas que residían en las juntas del litoral creando las actuales direcciones de puertos y lazaretos, dejando a las juntas provinciales y municipales el carácter de corporaciones consultivas, de modo igual que la reforma de 1847 hizo con la Dirección del ramo y con el Consejo de Sanidad.

Asimismo consiguió muy sábios principios sobre el régimen de precauciones y cuarentenas marítimas, informados por los acuerdos del Congreso sanitario internacional de Paris en 1851-52, a cuyo Congreso llevó España sus doctrinas y principios propios, y suprimió todos los derechos, gabelas y diferentes exacciones que del comercio se exigían, aprobando una tarifa ordenada y económica.

En general la ley de 1855 mejoró bastante la organización y los servicios, pero los defectos de que adolece y sus deficiencias en muchos puntos, dieron motivo a que no fuera bien recibida y a que quedase sin ejecutar en la parte de Sanidad marítima y en otras materias de la terrestre, hasta que en 1867, siendo mas sentida la necesidad de organizar el ramo por la epidemia del año anterior y por el abandono de los servicios, a falta de otra ley mejor, hubo de aplicarse, pero dejando sin efecto su art. 10, relativo al personal, cuyo precepto pugnaba con los principios generales de la Administración.

De modo que la ley de 1855 no trajo otra novedad que los preceptos sobre Sanidad marítima, puesto que en general todo lo demás lo con igno como existía, y aun aquella novedad no tuvo aplicación hasta la reforma de 1867; pudiendo decirse que de este año es la ley, porque entonces fué debidamente observada no solo en la Sanidad marítima, sino en gran parte de la terrestre, sobre la que se publicaron de seguida el reglamento de partidos médicos de 11 de Marzo de 1868, el de médicos de baños del mismo año y otras varias disposiciones.

Desde entonces la ley de Sanidad de 1855 ha sido cumplida, y aunque no han llegado a darse todos sus reglamentos, una serie constante de disposiciones relativas a los distintos servicios, con especialidad en Sanidad marítima, dictadas en armonía con las necesidades presentes han llenado las omisiones de la ley, hasta el punto de que sería fácil ordenarlas y componer con ellas muy acertados reglamentos para todas las materias del ramo, como fruto que son de la experiencia recogida.

En las disposiciones y esta experiencia indican los vacíos y defectos de la ley, que si en el momento de su publicación los tenia, mayores han de serlo después de 26 años, y evidencian la necesidad de una reforma general en la organización y servicios de la Sanidad civil.

Cuáles son estos defectos y omisiones y en qué medida se corrigen y salvan en el proyecto, es la materia que trataremos en artículos siguientes.

UNA CONVERSACION CON EL SR. RUIZ ZORRILLA.

El correspondiente en Paris de *El Dia* ha visitado hace poco al jefe del partido democrático-progresista, é inquiriendo con buen éxito sus opiniones sobre los conflictos pendientes en nuestra patria, consigna la norma de conducta y el criterio del ex-presidente del Consejo. Hé aquí los párrafos que ofrecen interés sobre las afirmaciones del Sr. Ruiz Zorrilla, que autorizadamente publica el referido correspondiente:

—«La acusación a V. de fomentar la agitación en Barcelona.
—«Es falso; mi conducta ha sido prudentísimamente»

ma. A todos aquellos de mis amigos que me han escrito, de diversos puntos, preguntándome si debían cerrar sus tiendas, les he contestado que oyeran solo la voz de sus intereses. Nunca me habria perdonado, si a instancias mías las familias hubieran sufrido pérdidas y quebrantos materiales. Mis adversarios me acusan de intentar motines y me llaman demagogo. Esto me dá risa, y no lo desmiento, pues mi historia está ahí para hacerlo. Si hubiera querido hacer motines, los hubiera realizado mil veces; pero yo tengo demasiado corazon para excitar a que la sangre se vierta. Quiero una revolución, pero solo cuando tenga elementos para triunfar rápidamente; y para que al día siguiente el orden esté asegurado en toda España.

—«¿Cree V. que alguien ha excitado a los catalanes?»

—«Los conservadores, si acaso. Si no son los consejos de estos los que han organizado la agitación, por lo menos estoy seguro de que si ellos hubieran dado orden de volver a su trabajo a los grandes fabricantes, estos les hubiesen obedecido.»

RECAUDACION Y PAGOS.

La *Gaceta* de ayer publicó el estado de recaudación y pagos correspondiente al mes de Enero último.

Por valores del presupuesto de 1881-82 se recaudó en el citado mes la cantidad de 132.520.036 pesetas 38 céntimos, correspondiendo a los conceptos siguientes: valores a cargo de la dirección de Contribuciones, 7.436.636'8; de impuestos, 3.462.707 pesetas 89 céntimos; aduanas, 582.850'96; Rentas estancadas, 1.147.431'7; Propiedades y Derechos del Estado, 193.279'47; Tesoro público, 2.069'37; presupuesto especial de ventas, 427.070'54.

Los pagos ejecutados en el expresado mes de Enero último por obligaciones del primer semestre de 1881-82, importaron 27.875.675'96 pesetas.

La recaudación obtenida en el mismo mes por valores del segundo semestre de 1881-82, ascendió a la suma de 32.020.043'29 pesetas.

Corresponde dicha recaudación a los siguientes conceptos: contribuciones, 1.926.911'70; impuestos, 2.043.201'20; aduanas 9.343.046'43; Rentas estancadas, 16.781.137'36; Propiedades y Derechos del Estado, 165.418; Tesoro público, 647.328'74; presupuesto especial de ventas, 1.111.999'80.

Los pagos veriñcados en el repetido mes de Enero por obligaciones del segundo semestre de 1881-82, se elevaron a la cifra de 20.618.761'90 pesetas.

Lo recaudado por resultados de ejercicios cerrados durante el citado mes, importó 3.910.638'76 pesetas, y los pagos 1.455.722'11.

De las anteriores cifras aparece que el total recaudado en Enero último ascendió a la cantidad de 49.182.718'43 pesetas, y los pagos a la de pesetas 49.950.159'97, resultando, por consiguiente, una diferencia en estos sobre los ingresos de 767.411'54 pesetas.

Comparada la recaudación obtenida durante los siete primeros meses del año económico de 1881-82 con la de igual período de 1880-81, aparece una diferencia de más en 1881-82 de 12.328.082'28 pesetas.

Los valores a cargo de la Dirección de Contribuciones tuvieron un aumento en el expresado período de 1881-82, de 5.118.897'61; los de impuestos, 3.285.529'93; Aduanas, 1.973.908'1. Rentas estancadas, 4.875.122'2. Propiedades y derechos del Estado, 89.833'24. Tesoro público, de menos, 20.435.540'37, y por el presupuesto especial de ventas, también los ingresos tuvieron una baja de 972.668'16.

En resultados de ejercicios cerrados, la recaudación en 1881-82 tuvo un aumento, comparada con la de 1880-81, de 3.701.746'87.

EXPOSICION.

Con gusto damos cabida a la exposición que el Sindicato regional va enciano eleva a las Cortes, pidiendo la aprobación del tratado de comercio. Es un documento notable y digno de las respetables clases productoras en cuyo nombre lo suscribe la comisión. No esperáramos menos del comercio de Valencia, que debiera ser considerado, sin embargo, como poco cuerdo, según *Las Provincias*. Este periódico, tomando pretexto de imaginarios perjuicios que dice ha de irrogar el tratado a la industria sedera, ha combatido ese tratado, olvidando que Valencia es una provincia esencialmente agrícola, y los productos agrícolas resultan favorecidos en el convenio franco español. Un pretexto aducia *Las Provincias*, la industria sedera, y esta le contesta con la exposición que abajo transcribimos. ¿Qué dirá ahora el órgano conservador?

No terminaremos estas líneas sin consignar que nos parece justísima la pretensión de que se rebajen los derechos de importación de la seda. Esto no perjudicaría a los labradores de esta materia y favorecería a la industria.

Vayamos restando prohibiciones. Hé aquí la exposición:

A LAS CORTES.

La comisión constituida para el establecimiento del Sindicato de producción y consumo en la región valenciana por 150 gremios, pertenecientes a la industria y al comercio de esta y de otras localidades cercanas, que re-

presentan miles de industriales, al Congreso de los diputados respetuosamente esponen: Que para formar concepto acerca del proyectado convenio de comercio con Francia en sus relaciones con la riqueza de esta región, convocado en la noche del 13 y tuvo la complacencia de que correspondieran a su invitación, no solo los gremios asociados, sino tambien los representantes de las sociedades, que son la mas genuina representación de los intereses y de la cultura valenciana: Sociedad Económica de Amigos del País, Liga de propietarios, Sociedad valenciana de Agricultura, Círculo Valenciano, Ateneo Mercantil, Ateneo-Casino Obrero, Escuela de Artesanos, Arte mayor de la Seda y Lo Rat-Penat.

Fueron igualmente convocados y asistieron al acto representantes de la prensa periódica y muchas personas distinguidas de la política en todos los partidos, del Foro y de otras profesiones; y aun cuando los delegados de las sociedades manifestaron que no podían comprometer la resolución de sus comitentes, tomaron parte en el debate, esponiendo sus opiniones personales, de modo que podía considerarse Valencia representada en los principales elementos que constituyen su vida económica.

Planteáronse con este motivo las cuestiones fundamentales que se relacionan con el tratado franco-español: hubo conformidad en muchas; discrepancia poco acentuada en algunas, y en todas pudieron los gremios asociados hacerse cargo de las tendencias predominantes en la opinión, para formar la suya propia, que elevan respetuosamente al Congreso, en defensa de los intereses de la región valenciana.

En punto al procedimiento que la industria y el comercio deben seguir en sus relaciones con los poderes públicos a propósito del tratado con Francia, unánimes fueron los pareceres en condenar todo acto de fuerza, todo procedimiento extralegal, en reconocer y declarar que en los pueblos regidos por instituciones representativas, no es conveniente ni eficaz otra defensa de los intereses sociales que la que se hace dentro de los límites de la ley, la agitación pacífica manifestada por el libre ejercicio de los derechos de petición, por los poderosos medios que, al servicio de todos los fines humanos, ponen hoy la libertad, la publicidad y la asociación.

Menos unánimes se mostraron las opiniones en cuanto a las ventajas é inconvenientes que el tratado con Francia puede producir a la riqueza nacional; pero del resultado del debate y de la consideración de sus propios intereses, han deducido los gremios asociados la conveniencia de que se apruebe el tratado, como respetuosamente lo suplican al Congreso.

En estos momentos decisivos, cuando están a punto de contarse los votos en las Cámaras, serian inoportunas largas consideraciones para demostrar la utilidad ó inconveniencia del tratado; ahora se trata, no de formar la opinión pública, sino de conocer como se encuentra formada; y la representación de los gremios unidos de Valencia, ha de limitarse, por tanto a manifestar que, a juicio suyo, el tratado es favorable a los intereses nacionales de la industria extractiva minera, de la agricultura y del comercio. En cuanto a algunas manufacturas que se consideran perjudicadas por la rebaja del arancel, es de creer que hay en ellas condiciones de vitalidad bastante, no solo para resistir sin decadencia, sino para progresar aun con la rebaja y tal vez a causa de la rebaja de las tarifas, con beneficio inmediato del consumo.

Examinada la cuestión, no ya bajo el punto de vista nacional, sino con respecto a los intereses de la localidad, la única industria de esta región que en la junta se manifestó perjudicada es el arte de la seda.

Realmente es extraño que habiéndose determinado el tratado con Francia en el límite mínimo de 15 por 100, que la base 5.ª de la reforma arancelaria señala a la importación, se haya bajado aun de este límite para los tejidos de seda, llegando a un 10 por 100.

Sin embargo, la industria sedera se resignaría al rigor excepcional que con ella usa el tratado, si se le aplica para la adquisición de la primera materia el mismo régimen de libertad, declarando libre la importación de la seda que hoy paga los pequeños derechos de una peseta 50 céntimos por kilogramo. No sufrirá perjuicios por ello la cria de los gusanos de seda, ya porque esta industria viene reduciéndose en los últimos años, ya porque la especialidad de sus productos hace que hoy mismo no se consuman en el interior, sino que se destinen a la exportación.

Acordando las Cortes esta reforma, no harían mas que imitar el ejemplo de Francia. Para alentar la fabricación artificial de vinos, amenazada por la concurrencia de los vinos españoles, acaba de publicar la vecina república la ley llamada del *Vinage*. Una ley declarando libre la importación de la seda, pondría, sin perjuicio de nadie, a la industria sedera valenciana en condiciones de lucha con la extranjera.

Reconocida así la conveniencia del tratado franco-español, se ha manifestado por algunos la duda de si un conminamiento mas completo del estado de nuestras industrias hubiera permitido al gobierno sacar mejor partido del convenio; pero de esta falta, hija de la insuficiencia de nuestra estadística, del recelo y funesto aislamiento en que viven entre nosotros la sociedad y el Estado, no es responsable este ni los anteriores gobiernos. Sin exa-

minar ahora las causas que han producido semejante situación, importa desde luego ponerla término, y en el caso presente, en las reformas de las tarifas arancelarias y de los reglamentos de aduanas, defectuosos para la Hacienda, embarazosísimos para el comercio, en los nuevos tratados de comercio, en esta evolución aduanera de que el tratado con Francia es solo una etapa, conviene unir la acción del país y la del gobierno, de manera que las aspiraciones de la nación sean conocidas y realizadas, y el poder público se encuentre más fuerte para atenderlas, vigorizado por el apoyo de todos los elementos sociales.

A este propósito entienden los gremios asociados de Valencia, que sería oportuno abrir desde luego una información parlamentaria, en que fueran oídas las aspiraciones de la agricultura, de la industria y del comercio, en cuanto se relaciona con las tarifas y procedimientos arancelarios. Y por su parte, los gremios de Valencia ofrecen desde ahora aportar á la información todos los datos necesarios, á fin de que se conozcan bien el estado presente de la industria de cada uno de ellos y sus necesidades bajo el punto de vista de las aduanas.

Podrán los gremios en su actual imperfecto organismo llevar á cabo trabajosamente la información proyectada; mas para desempeñar con acierto este y otros servicios de interés común, ya social, ya administrativo, necesitan reconstituirse sobre bases más amplias, como asociaciones libres.

No ha nacido este pensamiento de la transitoria cuestión surgida entre la Hacienda y los gremios, con motivo de la alza de las tarifas del subsidio, ni surge ahora como un conato de apoyo ó de resistencia á la reforma arancelaria: sus móviles son más altos; su origen es más antiguo; y la prueba de ello es que los gremios, al reorganizarse, piden á las Cortes la publicación de una ley sobre las bases formuladas ya hace dos años, en Abril de 1880, por la Sociedad Económica de Amigos del País.

La reconstitución de los gremios, lejos de ser considerada con recelo por el gobierno, debe ser atendida como el mejor punto de apoyo para marchar con cabal conocimiento y con la fuerza de la opinión en la reforma arancelaria, para conciliar los intereses del Tesoro y de los contribuyentes en las tarifas del subsidio y en todas las relaciones de la administración con la riqueza nacional, para aunar, en suma, la vida de la sociedad y del Estado, cuyo divorcio es la causa principal de nuestra decadencia.

Por todo lo espuesto, la comisión constituida por 167 gremios de Valencia y su región para la constitución del Sindicato, al Congreso, atentamente,

Suplica se sirva:

- 1.º Aprobar desde luego el tratado de comercio con Francia.
2.º Declarar libre, desde la fecha en que empiece á regir el tratado, la introducción de la seda cruda é hilada y la borra de seda hilada (partidas del arancel, números 141, 143).
3.º Abrir una información general arancelaria sobre las tarifas y procedimientos aduaneros; y
4.º Publicar una ley para la reorganización de los gremios, como asociaciones libres, sobre las bases formuladas por la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia en 1880.

Justicia que del elevado y recto proceder de las Cámaras esperan obtener los gremios del comercio, industria, artes, oficios y profesiones valencianas.

Valencia 15 de Abril de 1882.—[Siguen las firmas.]

CORRESPONDENCIA.

CONGRESO.

Estrado de la sesión del día 13 de Abril.

Abierta la de hoy á las tres de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario. (Escasísima concurrencia en las tribunas y contado número de diputados en los bancos.)

Los Sres. MORENO PEREZ Y PEREZ y CABALLERO RIANO presentan exposiciones pidiendo la aprobación del tratado de comercio.

El Sr. ALLENDE SALAZAR apoya una proposición de ley pidiendo que las bibliotecas y archivos que dependan del Estado, sean desempeñadas por individuos del cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios, y fué tomada en consideración.

El Sr. BOSCH Y LABRÚS ruega á la mesa que ponga en conocimiento del gobierno que ha llegado á Barcelona una escuadra francesa compuesta de cinco buques acorazados.

Estas noticias dice el orador que las ha recibido por telegramo, cuyo texto leyó.

Entrase en la órden del día. El Sr. TESTOR habla para alusiones personales.

Dice que lo único que ayer dijo refiriéndose á lo que ocurre en Barcelona, era que los industriales de Valencia no habían querido dar oídos á los cantos de sirena de los catalanes, sin que se mezclara para nada en los asuntos de la protección y el libre-cambista.

Pero ya que á este terreno me ha conducido el Sr. Baró, yo debo decir que los arroceros valencianos se diferencian tanto de los industriales barceloneses, que mientras estos piden una protección absoluta para sus productos, aquellos desean el libre-cambio para los arroceros, sin temor á la competencia de los procedentes de la India.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN contesta al Sr. Bosch y Labrús, manifestando que si bien es cierto que el gobierno no tiene conocimiento de la llegada á Barcelona de la escuadra á que aquel diputado se ha referido, le concede al hecho escasísima importancia, dada la cordialidad de relaciones que median entre España y la república vecina. Esto mismo—añade—han debido pensar las autoridades de Barcelona, por cuanto no han comunicado el suceso.

El Sr. ALONSO PESQUERA consume el tercer turno en contra del tratado de comercio franco-español.

Encarece los efectos de la producción á fa-

vor del producto nacional, y dice: ¿Qué pretenden los libre cambistas? Si pretenden suprimir el derecho de aduanas en favor de los extranjeros, debieron pensar antes en suprimir el impuesto de consumos; trabajar por que la contribución territorial no fuese tan crecida y aliviar al comercio y á la industria destruyendo tanta traba y tanto gravámen como sobre ellos pesan.

Lo primero que debemos pensar todos es en mejorar nuestra situación interior, desarrollar los elementos de riqueza y fomentar la industria hasta ponernos en condiciones de iniciar y sostener la competencia á que inopinadamente se nos lleva con evidente perjuicio.

Asegura que todas las clases viven de la protección, y que todas las naciones, en mayor ó en menor escala, protegen el trabajo nacional con sus diversas manifestaciones y con relación á su importancia.

Estudia nuestra legislación sobre este asunto, y compara los efectos de los diferentes sistemas económicos, enumerando los perjuicios ocasionados por las tendencias libre-cambistas y las ventajas que la protección ha ocasionado.

Examina detalladamente el tratado, y los argumentos que el orador expone llegan muy confusamente á nuestros oídos, por efecto del ruido que producen las conversaciones de los señores diputados, y muy especialmente por la escasa voz del orador.

(Ocupa la presidencia el Sr. Nuñez de Arce.) Manifiesta que no por rebajar los derechos arancelarios se evitará el contrabando, que en concepto del orador estará siempre en razón directa de la producción.

[La escasa voz del orador no nos permite oír la mayor parte de sus palabras.] Luego pregunta: ¿Quién ha autorizado, á quien se ha consultado para la celebración de un tratado tan importante como el celebrado con Francia?

El Sr. ALBAREDA empieza suplicando á la Cámara que desvíe por un momento el curso natural del debate, porque aludido directamente por el Sr. Pesquera en la última parte de su discurso, tiene que contestar, bien que á la ligera, los argumentos aducidos.

Manifiesta que no se ha puesto sobre el tapete un solo asunto de verdadero interés y de reconocida importancia para el país, sin que el gobierno y el ministro de Fomento inmediatamente no hayan hecho esfuerzos reconocidos por realizarlo.

¿Pero lleva este gobierno en el poder, señor Pesquera, el tiempo necesario para vencer todas las dificultades naturales que se han opuesto siempre á las reformas en todos sentidos? No evidentemente: el lema del gobierno en los intereses materiales es el de proteger, respetar é impulsar el progreso de las clases productoras, que son la base fundamental de todo país próspero.

Algo se ha hecho ya en este sentido, y el gobierno está dispuesto á perseverar en él.

El Sr. ALONSO PESQUERA, rectificando, dice que todo cuanto ha afirmado lo ha dicho con referencia al tratado de comercio, que considera verdaderamente funesto para el país y de ningún beneficio, si bien por lo que hace al señor ministro de Fomento, reconoce decidido empeño en fomentar y proteger su ramo, por cuya razón tiene grandes simpatías en la opinión pública.

El Sr. RODRIGÁNEZ de la comisión, empieza diciendo que un deber de comisión le obliga á terciar en el debate, aunque carece de condiciones.

Afirma que nadie podrá poner en duda la prosperidad de Francia durante el Imperio, después del tratado de comercio de marcado sabor libre-cambista que celebró con Inglaterra.

Afirma que los intereses de la agricultura tenidos en cuenta en el tratado, será muy fecundo en resultados; mas bien dicho, lo son ya, porque al solo anuncio de que la base cierta y principalísima de nuestra riqueza, la agricultura, está hasta cierto punto protegida, las esperanzas alientan y el crédito crece, y así hemos podido realizar la difícil operación de las amortizables.

Entrando luego en el fondo de su discurso, examina y combate los argumentos aducidos por el Sr. Pesquera en contra de la escala alcohólica.

En cuanto á lo dicho por S. S. en lo relativo á la industria del papel, yo, que soy testigo de mayor excepción en este asunto, puedo asegurarle á S. S. que en virtud del tratado de comercio, nuestros papeles pueden luchar muy ventajosamente con los extranjeros.

Afirma que la protección no se puede pedir sino á nombre de intereses creados, para el objeto exclusivo de defenderlos, pero de ningún modo para crear intereses que, hasta cierto punto, pueden ser antagonistas de los creados.

Manifiesta que lo que principalmente le falta á la agricultura para desarrollarse es capital; y le falta capital, porque está viviendo en un círculo estrecho y mezquino, que es lo que defiende el Sr. Alonso Pesquera con su teoría de balanza, muy propia de principios del siglo, y hasta conveniente en un país de condiciones dadas, pero absolutamente perjudicial en España, que necesita del vigor que dá la libre exportación é importación.

Para demostrar las innegables ventajas que suceden á la celebración de los tratados, lee unos datos, de los que resulta que al año del tratado del 77, la exportación había aumentado en 31 millones de pesetas, cantidad que ha ido aumentando progresivamente.

Yo le haría una pregunta al Sr. Alonso Pesquera. Caso de que la protección fuera aceptable así en absoluto para algo, ¿qué consideraría S. S. más digno de protección, una industria más ó menos amplia, pero al fin regional, ó una industria general verdadero sosten de la nación?

Termina aconsejando á los señores diputados que después de estudiar la cuestión voten con arreglo á su conciencia y teniendo siempre en cuenta los intereses generales del país. (Bien, bien.)

Se suspende el debate y se levanta la sesión. Eran las siete.

Crónica local y general.

Ocupándose El Mercantil de la remisión á Madrid de las propuestas para jueces municipales del distrito de Torrente, pedidas en el Congreso por nuestro querido amigo D. Ja-

cobo Sales, dice que este desea tener en cada pueblo un juez municipal que sea hechura suya.

Vamos á cuentas, caro colega. En la terna que se formula para el nombramiento de esos jueces, ¿quién es más lógico que resulte nombrado, el que ocupa el primer lugar, el que ocupa el segundo, el que ocupa el tercero ó el que no va en esa terna? Responda á estas preguntas y entonces discutiremos, demostrando al diario democrático que toda su fiera para combatir abusos se reduce á hacer la oposición al gobierno. Cuando esos abusos favorecen á los amigos de El Mercantil ¡chiton! y adelanta con los faroles.

—El Zuavo está en carácter combatiendo el tratado franco-español. El órgano carlista no podía menos que ser refractario á todo lo que envuelva algún progreso, y consecuente con este principio no duda en ponerse frente á los intereses valencianos.

Tomando acta de un artículo en que examinábamos las ventajas que el tratado ofrece á España, saca á colación la cuestión de los arroces para suponer que Valencia se encuentra en iguales condiciones que Barcelona.

Si no se trata de asunto de tanta trascendencia no contestaríamos á sus impertinentes observaciones. En primer lugar, para comprender el error en que incurre al convertir el tratado en nombre de Valencia, conveniente hubiera sido su asistencia á la reunión que en el Ateneo Mercantil celebraron todas las clases productoras para inspirarse en la opinión de las mismas. Hubiera comprendido, si de valenciano blasona nuestro colega, que muchos intereses reclaman la aprobación inmediata del tratado, petición que han formulado los representantes de todos los gremios por medio de una razonada exposición que en otro lugar insertamos.

En cuanto á la cuestión de los arroces, se conoce que no está enterado nuestro colega. La protección que los catalanes piden para sus industrias habrían de conseguiría en perjuicio del resto de España, mientras que la petición de los arroceros valencianos favorece los intereses de la provincia sin causar perjuicios á nadie, y en segundo lugar que la cuestión arrocera se agena á la protección y libre-cambio, teniendo solo por objeto evitar fraudes escandalosos.

Rectifique, pues, El Zuavo sus equivocados conceptos, que bien merece detenido examen todo aquello que afecta interés tan extraordinario como lo afecta la cuestión que nos ocupa, y en la que una rectificación espontánea vale tanto como una enérgica defensa.

—De Alceira nos remiten la siguiente carta, que publicamos con gusto.

«Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Muy señor mío: A consecuencia de reunión estrafuñal celebrada en esta ciudad por varios propietarios de los pueblos de su distrito, productores de naranja, y con el patriótico fin de poner en acción cuantos medios legales se crean procedentes para recabar la necesaria rebaja en las tarifas y todo cuanto tienda á evitar la inmediata ruina de los grandes capitales destinados al cultivo de aquel fruto, el ayuntamiento que tengo el honor de presidir ha resuelto solicitar el valioso concurso de las sociedades de Amigos del País, Valenciana de Agricultura y Liga de propietarios, con el de los ayuntamientos de los distritos de Gandía, Játiva, Sueca, Carlet, Alberique y la de todos los propietarios de la provincia, convocándoles á una reunión, que tendrá lugar el miércoles 19 del actual y nueve horas de su mañana en la casa capitular de esta ciudad, y en la imposibilidad de poder dirigir invitaciones personales, ruego á V. se sirva hacerlo público en su ilustrado periódico, procurando excitar el patriotismo de los señores invitados; para que concurran á dicho acto y secunden con su poderoso valimiento los provechosos y necesarios medios de acción que deben poner en práctica.

Anticipándole las gracias, aprovecha la ocasión para ofrecerse suyo afectísimo S. S. que B. S. M.,—Bernardo Sans.

Esperamos que los propietarios acudirán á esta invitación. Ya que la industria hace oír su voz y consigue grandes ventajas por la unión y actividad de los que á ella se dedican, deben imitar esa conducta los agricultores y así vencerán obstáculos que hasta aquí fueron insuperables.

La producción de la naranja necesita imperiosamente se rebajas las tarifas de transporte de los ferro-carriles.

—Llamamos una vez mas la atención del señor gobernador sobre el celebre alcalde de Llanera. No contento con sus pasadas proezas, ha emprendido ahora con el maestro del pueblo, que viene deapeñando la escuela hace mas de veinte años.

Comenzó por no pagarle, cosa que no es extraña, porque en Llanera se acostumbra á no pagar los servicios municipales. Ante las quejas del maestro se envió un comisionado de apremio. ¿Creen nuestros lectores que ha pagado? Nada de eso. El bajá de Llanera reunó la junta local, hace comparecer ante ella al maestro y le invita á que presente la dimisión. Como se ve, el medio para evitar que el maestro reclamase lo que se le adeuda no podía ser mas práctico.

El Mercantil, que es muy aficionado á combatir el caciquismo, podía unir su voz á la nuestra para que dejara de estar Llanera bajo la férula de lo que pudiéramos llamar un alcalde absoluto; aunque como este alcalde es conservador es posible no acceda á nuestro ruego.

—Programa de las fiestas que celebrará la asociación de San Vicente Ferrer del altar del Tros-Alt.

Día 16, domingo.—A las cuatro de la madrugada, la música del país recorrerá la carrera de la procesión. A las diez y media, en la iglesia parroquial de San Miguel Arcángel y San Dionisio mártir se celebrará la fiesta anual de esta asociación á su escelso patrono San Vicente Ferrer, costeadá por el presidente, pronunciando el panegirico del Santo en dialecto valenciano D. José Rivera y Sánchez, beneficiado de la real parroquia de los Santos Juanes. Concluida la fiesta, una lucida procesión recorrerá las calles siguientes: San Miguel, Cuarte, Encarnación, Murillo, Carda, Bolsería, Caldererías, plaza de San Jaime, Alta, Bajada de San Miguel y calle del mismo al Tros-Alt, en donde á la subida del Santo se soltarán una multitud de palomas y

pájaros, acompañados de décimas alusivas al Santo y ramos. Acto seguido se representará el dicho «milacre», continuando las representaciones hasta las once y media de la noche. A las nueve de la noche, la banda de música del regimiento España tocará piezas escogidas, las que anunciaremos en otro lugar, hasta las once y media.

Día 17, propio del Santo.—A las cuatro de la madrugada, la música del país recorrerá las calles de la procesión. De nueve á once de la mañana, en la calle de Cuarte, número 22, se repartirán raciones á los pobres compuestas de una libra de pan, arroz y alubias y diez céntimos en metálico. Por la noche, de nueve á once, la banda del regimiento España tocará piezas escogidas. A las once se bajará el Santo del altar y procesionalmente se conducirá á casa el nuevo clavario, calle de Cuarte, número 5.

—La ilustrada sociedad de Ciencias, Letras y Arte de Lóndres ha acordado felicitar á S. M. la reina Victoria y á su augusta hija la princesa Beatriz, por la protección que el cielo les dispensó al ser tan estúpidamente atacadas por el criminal Roderich M. Lean; y como también debieron hacerlo los representantes de dicha sociedad en el extranjero, lo verificó el de España, nuestro amigo el ilustrado catedrático D. Antonio Corzanego, que recibió una afectuosa contestación de S. M. desde Mentona, donde hoy se halla, dirigida al dicho profesor, como particular y como representante de dicha sociedad.

La puntualidad de esta contestación, que se escribió al día siguiente de haberla recibido, así como otra igual del presidente del Consejo, el honorable W. E. Gladstone, en estos días, al mismo Sr. Corzanego, son un ejemplo mas de lo digna de admiración que es la nación inglesa.

—Ha sido trasladado á Requena el promotor fiscal D. Miguel Borge y Giner, primo de nuestro querido amigo D. José Taberner y persona muy conocida en esta capital.

También ha sido trasladado á Chelva don Constantino Ballester y Guirana.

—Ahora que va á empezarse á la cobranza del impuesto equivalente al de la sal, debemos recordar que están exentos del pago los que no tienen vecindad ni residencia fija en cada término municipal, calificados de transeúntes por el párrafo 3.º, art. 12, capítulo 2.º, título 1.º de la ley municipal vigente.

Segun este artículo:

Son vecinos los inscritos con tal carácter en el padron del pueblo.

Son domiciliados los que residen habitualmente en el término, formando parte de la casa ó familia de vecino.

Es transeúnte todo el que no estando comprendido en los párrafos anteriores, se encuentra en el término accidentalmente.

—La administración de propiedades é impuestos de la delegación de Hacienda de esta provincia hace saber al público con el fin de que llenen las hojas para el padron de cédulas con destino al año próximo con la exactitud al caso, las siguientes prevenciones: que en dichas hojas deben incluirse precisamente todos los mayores de 14 años de ambos sexos, como obligados al pago de este tributo según la nueva ley y reglamento, y que en la casilla correspondiente se espese el haber anual que cada cual tenga asignado como procedente de sueldo, gratificación y asignación en pago de servicios ó trabajos intelectuales ó materiales, y aglomerando los varios haberes que por diferentes conceptos corresponden á cada persona.

Los salarios, jornales y demás retribuciones de ese carácter que se cobran por semanas ó quincenas ó cualquiera asignación que se perciba por meses ó en cualquier otra forma periódica, se reducirán á haber ó asignación anual.

Conste así para evitar ulteriores reclamaciones, y tengan presente nuestros lectores que están obligados al pago de cédulas todos los mayores de 14 años de ambos sexos, incluso los reclutas disponibles y cuantos, estando afectos á la cuestión de quintas, residen en sus casas ejerciendo alguna profesión, arte ú oficio.

—Se ha dictado una circular previniendo á los señores jueces municipales que en el plazo de cuatro días remitan á las oficinas de Estadística los datos referentes á los suicidios ocurridos en esta provincia durante el último trimestre.

—El día 20 del actual, á las diez de la mañana, celebrará junta general los propietarios cultivadores de arroz del término de Sollana, á fin de nombrar una comisión que les represente en la que entiendo en asunto tan importante.

—Ha sido autorizado el ayuntamiento de Játiva para adicionar nuevas especies á la tarifa de consumos para cubrir el déficit de 1.654 pesetas que resulta en el presupuesto.

También ha sido autorizado el de La Granja para imponer un ciento por ciento sobre el cupo de la sal y un arbitrio extraordinario sobre la paja, yerba seca y algarrobas.

—Los vecinos de Golelleta han pedido permiso para disparar fuegos artificiales en las fiestas que se celebrarán en honor de Nuestra Señora del Rosario el primer domingo de Mayo.

—De La Correspondencia de España tomamos el siguiente sueldo, poco satisfactorio para los aspirantes á las plazas de liquidadores:

«Muy en breve se presentará demanda ante el Consejo de Estado por varios registradores de la propiedad, pidiendo no sean nombrados los liquidadores de derechos reales.»

—Varios periódicos de Madrid han indicado la idea, que nosotros aceptamos también, de recomendar al Sr. Albareda al decano de nuestros actores D. José Valero para que se le conceda un puesto en la Escuela nacional de música y declamación. El Sr. Valero es acaso el único que puede hoy formar algunos actores, si es que hay jóvenes con disposiciones para la escena.

—Dice La Correspondencia de España: «Hoy se han presentado en la recaudación del Banco mas de 300 industriales á satisfacer la contribución.»

Mañana entregarán los recaudadores 1.500 recibos á otros tantos industriales, y seguramente no serán recargados en sus cuotas si

mañana mismo hacen el pago correspondiente.

La recaudación puede decirse que está terminando.»

—Redactada por la junta de gobierno de la Rat-Penat la exposición que aquella sociedad eleva al Excmo. señor ministro de Fomento pidiendo que no se aplique á nuestro museo provincial la real órden de 8 de Enero último, y que continúe bajo el cuidado y dirección de la Real Academia de San Carlos, los señores socios de la corporación valenciana, según aviso que recibimos de su secretaría, podrá pasar á firmar dicha solicitud durante los días de hoy y mañana, de nueve de la mañana á diez de la noche.

—Mañana se distribuirá la comunión peculiar á los feligreses impedidos de la parroquia de San Estebán.

—El martes próximo saldrá para Madrid no haber podido marchar antes, la comisión de fabricantes de seda de esta capital compuesta de los Sres. Bonet, Romero y Garín, quienes serán portadores de la exposición que el gremio ha redactado pidiendo al gobierno que en la imposibilidad de desahuciar el tratado franco-español, se declaren libres de derechos las primeras materias que vengan del extranjero.

—Se han remitido ya á la alcaldía 600 hojas impresas para confeccionar el padron de cédulas personales, correspondiente al próximo ejercicio económico de 1882-83.

—He aquí el programa de las piezas musicales que ha de ejecutarse en el altar del Tros-Alt la banda del regimiento de España:

Día 16.

Paso doble de la ópera «Aida», Verdi.—Sinfonía de «La Medalla de Oro», Furini.—«Una lágrima», mazurca, N. Mateos.—Paseo Favorita de Luis XVI, F. Brisson.—«Abertos de Oro», tanda de walses, Farba.—Polka con variaciones de cornetín, Lopez.

Día 17.

Paso doble de la zarzuela «La Guerra Senta», Arrieta.—Sinfonía de la ópera «El mundo», Thomas.—«La celestial», polka mazurca, P. Gonzalez.—Marcha á una Mariceta, Gounod.—«Esperanza», tanda de walses, O. Metro.—Gran polonesa de concierto A. Sanchez.

—El expediente promovido por órden gubernativa con motivo de la desaparición de mantas del presidio de San Miguel de los Reyes toca á su fin según nuestras noticias.

Por ahora solo diremos que los empleados encargados de instruirlo han obrado con celo y actividad dignos de aplauso.

Sobre este asunto se han ocupado varios colegas, y especialmente El Mercantil, que en número de ayer publica una carta de un aficionado que dará alguna luz.

—El coronel del 5.º tercio de la Guardia vil D. Juan Ganga, girará en breve una visita á los puestos que en la provincia tiene establecidos aquel instituto.

—El Consejo de administración de la Compañía de Inútiles y Huérfanos de la guerra ha remitido á este gobierno de provincia una fianza en valor de 123 pesetas para entregarla á doña María Lledó, vecina de Sagunto.

—El día 25 del actual, á las once de la mañana, se celebrará la subasta para contratar la extracción de materias fecales procedentes de las cloacas, pozos y aljibes dependientes del ramo militar, durante el plazo de dos años ó mas si conviniera.

El acto tendrá lugar en las oficinas de administración militar.

—En la madrugada de ayer fué hallado el antiguo camino de la Parreta, hoy calle de Isabel la Católica, el cadáver de un joven de los grandes heridos debajo de la barba cortada con arma de fuego.

El hecho reviste los caracteres de un suicidio; pues además de la situación de las heridas hay la circunstancia de que el desgraciado joven, natural de Jijona, y dependiente de la ferreteria que la señora viuda de Blangui tiene en la calle de Zaragoza, había salido del anterior del establecimiento á cobrar recibos en valor de 1.596 y 474 reales respectivamente, que le fueron satisfechos, ignorándose la aplicación que les daría, ó si se le restituyeron ó robaron.

Lo cierto es que al ser reconocido el cadáver y registradas las ropas solo se le encontraron 29 reales. Halláronse también algunas cosas que no deja de llamar la atención.

El juzgado se incautó de estos objetos y algunos papeles sin importancia.

Quizá al ver pe dida la cantidad tomada en solución tan suprema.

—Anteayer pretendía entrar en la ciudad matutero con sacos de harina, pero no pudo lograr su intento por impedirlo los contrabanderos, auxiliados por la guardia municipal.

—Anteayer se fugó un sugeto con cantidad perteneciente á la administración de nuestro colega El Mercantil, y creía haberse en salvo, cuando fué detenido por la guardia municipal, que lo llevó á Serranos á disposición del juzgado, á quien se dió cuenta de su hecho.

—Escaso resultado práctico ha producido por ahora el expediente instruido con motivo de la desaparición del joven Peinado de la barca del vapor Segovia, confirmando la noticia de que aquel desgraciado cayó al agua en el choque que tuvo este barco con otro cuyo nombre no recordamos, y en el que Segovia sufrió averías de alguna importancia reinando en aquel momento verdadera calma entre tripulantes y pasajeros, cuyo hecho demuestra el haberse celebrado una fiesta acción de gracias á San Blas, sufragada por varios vecinos de Real de Montroy, algunos de los cuales participaron de aquella mortal agustia.

El equipaje del desgraciado joven, que suerte se ignora, se halla depositado en la recepción de Sanidad, para entregarlo al padre de aquel tan pronto como sea posible.

—De nuestro correspondiente: «Pueblo de Rugat (valle de Albaladea) de Abril de 1882.

Sr. Director de El Constitucional. Muy señor y amigo: El hecho culmen

del mes anterior en esta zona ha sido la alarma y consiguiente consternación producida a consecuencia de la inesperada desaparición de Mr. J. B. Badié, que se hallaba establecido en el Grao de esa capital, al frente de los comercios de exportación vinícola más activos de la provincia. Según de público se dice, el día 22 ó 23 del pasado venían algunas letras de importancia que tenía ya aceptadas, cuando principió a esparcirse la noticia de que el pagador había desaparecido de su domicilio unos días antes del vencimiento, sin dejar ninguna clase de valores en su almanen. El más raro que su larga lista de las víctimas que quedan en pios, representando un pasivo que suma muchos miles de duros, cuyos factores los forman, entre otros, cuatro pueblos del valle que han perdido más de medio millón de reales. Esta catástrofe estaba ya anunciada por personas previsoras; pero a pesar de ello, á los cosecheros de esta lesbe Mr. Badié sobre once mil duros, que afectaban á mas de treinta familias.

En la calle del Hospital, esquina á la del Torno, quedará para alquilar desde el día 1.º de Mayo una casa baja-habitación, cuya entrada, sumamente espaciosa como pocas es á propósito para tienda ó taller de alguna industria. Dicha casa, recién reformada, está muy bien distribuida, constando además los altos de tres salas grandes con dos alcobas.

hombre frenético y cruel mandó arrastrarla desnuda hasta sacarla un pedazo del hígado, cortarla un pecho por donde se descubría el corazón y meterle un clavo por la frente, en cuyo suplicio entregó su alma al Criador hacia el año 300.

El fin de terminar pronto las discusiones pendientes relativas al tratado y proyecto de conversión. En el Senado se procurará una discusión rápida: cinco de los quince senadores catalanes votarán á favor del tratado.

El Sr. Brabra fundará un periódico titulado La Tribuna, mantenedor de la averiada idea de la unión democrática. Un grupito mas. Eramos pocos y...

ESPECTACULOS.

TEATRO DE APOLO.—Funciones para hoy.—Por la tarde á las tres.—Turno impar.—La zarzuela en cuatro actos, «Los Madgyaros.»

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza de ayer.—Servicio para hoy. Parada: los cuerpos de la guarnición. Jefe de día: el señor coronel teniente coronel del regimiento lanceros de Sagunto 8.º de caballería, D. Rafael Raynal.

AVISOS DE CORPORACIONES.

Tram-via.—Valencia, Grao, Cabañal.—Servicio para el mes de Abril de 1882. Interior. Desde las siete y media de la mañana hasta las nueve de la noche.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.—Santa Engracia, virgen y mártir. Fue nuestra santa hija de un señor principal de Portugal, quien la educó cristianamente, y á la edad competente la envió su padre á un duque del Rosello que solicitó su mano, pero Engracia, al paso por Zaragoza, apenas se apodó en busca de Daciano y le repudió sus crueldades con los cristianos: poro este

contra la ligereza y la audacia de ciertas doctrinas evidentemente erróneas, mientras intentaba atravesar con palabras de amor á aquellos que las profesaban, siguiendo como buen católico la cristiana máxima de San Agustín: «diligite homines, interficite errores» que junto la filosofía del pensador con la fé del asceta místico, que afirmó victoriosamente tanto como él fué combatido por la duda; que participando de los sinsabores de la política, renunció á sus beneficios y privanzas; que fué, como buen discípulo de Cristo, piedra de escándalo para muchos, porque como á él no le entendieron, pues carecían del sentido universal, complejo y orgánico de la ciencia que impulsa á los organismos y conciliaciones, y de la fé que inspira la caridad inclinando á la tolerancia con las flaquezas y las caídas; que lucía la frivolidad y amaba la seriedad en las cosas, absorbido siempre en lo absoluto y lo divino su pensamiento; que tendiendo á la soledad como monge contemplativo y filósofo austero, buscaba no obstante la comunicación con todos para recoger su enseñanza, ó la facilitaba para prestar apoyo y consejo; que en la polémica ardentísima, respetaba no obstante en el pensamiento de sus adversarios la dignidad de la conciencia humana y la hermandad de nuestra naturaleza hecha á imagen de Dios; cuya vida fué una labor continua desde que aparecieron en su espíritu los esplendores destellos de la razón, hasta que se ocultaron con el eclipse de la tumba; cuya alma suspiró constantemente por lo infinito con aquel pío religioso de que nos habla fray L. is de Granada, y que forcejeando las puertas del enigma indescifrable, se halló como por sorpresa en umbrales de la eternidad, despues de haber los cumplido su misión en la tierra.

Funciones religiosas.

En la capilla de San Vicente Ferrer del ex-convento de Santo Domingo, su ilustre cofradía y devotos consagran solemne fiesta y novenario al apóstol valenciano San Vicente Ferrer.

Boletín comercial.

COTIZACIÓN del colegio de corredores de esta plaza hoy día de la fecha.

Table with columns: BEN, DAÑO, BEN, DAÑO. Rows for various cities like Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Castellón, Córdoba, Coruña, Granada.

Table with columns: ACCIONES, Capital, Desembolso, Dinero, Papel, Operaciones. Rows for Banco provincial de Val., Id. reg. valen., Fer. car. A. V. y Tarrag., Id. de Silla á Cull., Fer. car. Grao á A. y A. á V. y T., Provis., Dip. 10.º emisión., Carreles, Oblig. municipales.

FERRO-CARRILES.

Entradas y salidas de trenes en esta ciudad. LINEA DE ALMANSÁ. Tren mixto, á las 8:40 mañana. Tren correo, á las 10:30 til. Tren mixto, á las 6:15 tarde.

é insigne maestro, á quien me holgaba en llamar también mi amigo. Y al decidirme por este propósito, nada me ha parecido tan oportuno como exponer cuál es la misión cumplida providencialmente en el mundo por el Sr. Moreno Nieto dentro de nuestra patria, y singularmente con respecto á nosotros los que componemos la clase escolar.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 14 de Abril de 1882. Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Nuestro querido amigo el diputado valenciano Sr. Testor hizo ayer un argumento á los diputados catalanes, que vino á desautorizarlos por completo. Dijoles que eran proteccionistas ó libre-cambistas segun convenia á los particulares intereses de sus provincias, prescindiendo de las del resto de España, ya que pretendian ser suprimieran los derechos arancelarios para la introducción de los arces en bruto, con el objeto de favorecer á los navieros y consignatarios barceloneses y á la casa Perez de Santander, que se dedica á la industria de blanquear arces, para luego exportarlos al extranjero.

En la sesión de hoy, despues de una defensiva hecha de la reclamación de la casa de Santander por el diputado Sr. Martínez Pacheco, posibilista, y de haber confirmado el señor Atard en otro largo discurso la defensa que de los arces valencianos hizo el Sr. Testor en el caso concreto traído al debate, ha contestado este á la rectificación del Sr. Baró, mostrando una vez mas que no eran ni podían ser los diputados valencianos tachados de inconsecuentes por sus doctrinas económicas, que hasta hoy no habian hecho públicas; mientras los navieros catalanes habian descubierto que en su afán de procurarse fletes exportando arces para los mercados extranjeros, no vacilaban en sacrificar una producción de tanta valía como la arrocera, aun á riesgo de sacrificar á la vez sus opiniones económicas.

Se dice que al fin hablará el Sr. Cos-Gayon, mortificado por las apreciaciones que la prensa ha hecho de su silencio, y recordándole sus propósitos libre-cambistas cuando ocupaba el departamento de Hacienda.

El Sr. Romero Robledo aludirá á los diputados malagueños, que creen perjudicada la producción de la pasa con el tratado, pero este es tan corto, que halla compensación por otros conceptos, como quedará demostrado en la discusión.

fenómeno es la revelación de un orden, el verbo de una idea, porque toda esencia se manifiesta tal como es; y así como la parte reclamada al todo que la contiene en toda manifestación parcial, habia algo del fondo permanente de las esencias. Deciales, que el pensamiento considera las verdades de conocimiento axiomático sub specie aterni cuando no podia discutir las sometiendo la autoridad de la razón individual á la autoridad racional de lo absoluto, de donde deducia que era necesario para nuestra inteligencia el creer. Deciales que el mundo era conjunto sistemático de seres y sustancias de formas y de fuerzas enlazadas en continuidad y en serie; que de este proceso de unidad y encadenamiento de causas, sacamos por relación lo que habrá en otros planetas, ante la seguridad de que la encarnación y la génesis es necesariamente adecuada al elemento componente, y en todo ello se descubre un orden. Deciales, que la evolución ha tenido principio, que la fuerza no es sustancia que produce los fenómenos, y que siendo tan solo impulso, alguien debió realizarlo, así como debió ser esta causa impulsora un sér inteligente para concertar la combinación y el equilibrio de las fuerzas cósmicas y su variedad y diferenciación; que todo reclama una energía absoluta é increada, de que es manifestación y resultado la que circula por el mundo, causa inteligente y libre no cometida á ley alguna que no proceda de la propia voluntad y deje de tener en sí su propia razón y fundamento, y por lo mismo que no sea trascendental y superior á la serie cósmica compuesta de seres finitos y condicionados.

Dirigiéndose contra el materialismo ó mecanicismo, decía de esta doctrina, que convertía el mundo en el polvo del caos, sin principio de diferenciación ni determinación, sin nada apreciable é inteligible, mientras que la vida no puede aparecer sin inteligencia que la ordene, y que si esto sucedia en cuanto al origen, lo mismo debia afirmarse de la evolución. Decía á los partidarios de esta doctrina por él combatida, que todo cuanto existe se dirige como tendencia hacia aquella causa creadora; que lo engendrado no podia ser superior á su cau-

ULTIMA HORA.

SERVICIO EXCLUSIVO DE «EL CONSTITUCIONAL».

Madrid 15, 4:45 tarde.

Muchos individuos del comercio favorables al Sindicato, protestan contra la última manifestación de este pidiendo se suspenda la aprobación del tratado de comercio.

BOLSA DE HOY.

Table with columns: 3 por 100 interior, Idem exterior, Billetes Hipotecarios de Cuba, Obligaciones ferro-carriles, Cambios sobre Lóndres, Cambios sobre Paris.

Madrid 15, 8:15 tarde.

Ha terminado la sesión con la lectura de las enmiendas de los Sres. Balaguer, Cánovas y Bedoya, que piden la duración por un año del tratado en la rebaja de derechos para la desaparición de la escala alcohólica.

IMPRENTA DE CARLOS VERDEJO: ALMIRANTE, 2.

sa productora; que las fuerzas no se aumentan por sí propias; que no hay efecto sin causa; que de la materia no podia brotar lo cónciso espontáneo y libre que en sucesivos desenvolvimientos se eleva á lo absoluto; que el materialismo salva además para un tránsito brusco el abismo que separa lo orgánico de lo inorgánico, sin apreciar los constantes ciclos de nacimiento, desarrollo, decadencia y muerte que los diferencia; que las fuerzas de la materia carecen de conciencia y propia virtualidad; que las leyes de adaptación, concurrencia vital, selección y herencia, nada explicaban para el objeto que se invocan, sino algo accidental y relativo, puesto que el medio ambiente solo puede influir en el sentido de la compresión de los órganos; la selección, no explicaba sino la vuelta al tipo de perfección, y la herencia, no aumentaba el valor de aquellas condiciones para convertir una especie en otra distinta, sino encerrados é infranqueables límites; que el alma es un sér, y la materia solo es esencia entre el sér y la nada, recordando la frase sublime de Platon; que la fuerza es efecto, impulso recibido del sér, á diferencia del alma, que tiene propio é interior impulso que no le venia de fuera; fuerza unas veces contraria á la de la materia, que llegaba á interrumpirla al recibir sus influencias, fuerza con finalidad personal y privativa que salia al exterior á elegir los medios para satisfacer su fin, conocia de sí y de lo externo, que no puede concebirse por tanto como un producto de los hechos ó de simples fenómenos; que dá saltos mortales, y se sale del lecho de Procusto á que le sujeta la naturaleza y que elabora la obra de la historia, que es un incesante progreso, y el desarrollo del contenido de su propia esencia, que produce las maravillas del arte, establece las reglas del derecho, dá origen á la sociedad y funda las instituciones; que se contempla á sí propia en relación con los demás seres, y en el hombre dá el noble ejemplo del heroísmo y el sacrificio; que descubre el bien, regla de su naturaleza, y lo practica, el plan divino, y colabora en la obra de Dios.

(Se concluirá.)

